

Salta, 29 de Julio de 2004

409/04

Expte. N° 14.105/04

VISTO:

La resolución N° 364/04 mediante la cual se adjudica entre otros a la firma EDINOR , la provisión de insumos de computación , con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma comunica mediante nota de fecha 05-07-04 obrante a fs. 69 del presente expediente, la imposibilidad del cumplimiento del ítem 24 de la Orden de Compra N° 08/04 en razón de haberse quedado sin stock al tratarse de una oferta y su reemplazo es por un monto superior al cotizado;

Que el Departamento de Cómputos informa a fs. 69 vuelta, la no aceptación del reemplazo propuesto proponiendo efectuar su compra por Caja Chica en razón de su monto;

Que en el incumplimiento por caso fortuito o de fuerza mayor según el artículo 95 del Decreto 436/00 no corresponde la aplicación de penalidad;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rescindir en forma parcial, la adjudicación efectuada mediante Resolución N° 364/04 , correspondiente al ítem 24 de la Orden de Compra N° 08/04 a la firma EDINOR . con domicilio en San Martín 910 de esta ciudad, por la suma de \$ 81,00 (OCHENTA Y UN PESOS PESOS), por las razones expuestas en el exordio.


ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la aplicación de sanción a la mencionada firma en razón de encuadrarse en el artículo 95 del Decreto 436/00.


ARTICULO 3°.- Proceder a la compra en forma directa por Caja Chica a otra firma de plaza en razón de su monto, el ítem 24 que se declara rescindido en la presente resolución.

ARTICULO 4° - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



mcs


Ing. MARIA ANTONIO DE JACQUEZ
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORCIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA